



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

✓ 28

ACUERDO DE CONCEJO N° 054 - 2018-MDP

Paiján, 02 de Octubre del 2018

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El informe N° 65-2018-SG/MDP, emitido por la Secretaría General, que contiene el expediente administrativo N° 085-18-SG, aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo N° 18 de fecha 27 de setiembre del 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del estado de municipalidades del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, de Conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante expedientes de visto, que contiene el informe N° 0088-2018/DGRDLC-MDP/AAC, de fecha 05 de setiembre del 2018, emitido por el responsable de la División de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Civil, Ing. Arcadio Azañero Centurión, hace llegar las modificaciones del TUPA referente a Defensa Civil, de acuerdo al Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, cuyo plazo para las modificaciones será hasta el 31 de octubre; asimismo manifiesta que deberá ser aprobado por el pleno del Concejo;

Que, según el informe N° 65-2018-SG/MDP, de fecha 02 de octubre del 2018, emitido por la Secretaría General, informa que en Sesión Ordinaria de Concejo N° 18 de fecha 27 de setiembre del 2018, se APROBÓ por Unanimidad, que el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emita informe legal sobre las actualizaciones del TUPA en lo que respecta a Defensa Civil, de acuerdo al Decreto Supremo N° 002-2018-PCM;

Que, estando el V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y la Ley N° 27972-“Ley Orgánica de Municipalidades”;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR por Unanimidad, que el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emita informe legal sobre las actualizaciones del TUPA en lo que respecta a Defensa Civil, de acuerdo al Decreto Supremo N° 002-2018-PCM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE a Asesoría Jurídica, División de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Civil para el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

Abog. Segundo H. V. Castrojón
ALCALDE

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA